

MENDOZA, **03 JUL 2026****VISTO:**

El Expediente: 23564/2026, donde obra el pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la alumna de la carrera de Arquitectura, Srta. Maribel LEQUE APAZA;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 18/2018-CS – Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo.

La causal indicada en el Formulario de solicitud de Licencia Estudiantil (Anexo II de la mencionada Ordenanza).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil retroactiva al 27 de febrero de 2026 hasta el 26 de febrero de 2027, a la alumna Maribel LEQUE APAZA (Legajo 14.297) de la carrera de Arquitectura, con el fin de otorgar conforme a la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo):

- La suspensión temporal del cómputo del plazo de vencimiento de la regularidad vigente en los espacios curriculares **“TEORÍA II - ARQUITECTURA Y AMBIENTE”** e **“HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II”**.
Nuevo vencimiento de Regularidad hasta el 28-02-2027.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 496/2026